



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0464-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 125-2018-UNHEVAL-VRI, remite para informe de disponibilidad presupuestal el Oficio N° 099-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación solicita viáticos y pasajes para asistir al *Taller de Entrenamiento de los OMPI sobre Información y Búsqueda de Patentes y la Prestación de Servicios de Información para el personal de la Red Nacional de CATI del Perú*, a realizarse en la ciudad de Lima los días del 10 al 12 de abril de 2018, en la cual no podrá asistir por motivo de tener otra reunión en la ciudad de Huánuco el día 11 de abril de 2018; por lo cual solicita se modifique su participación por el Abog. Abraham Saúl Parra Moreno, Jefe de Propiedad Intelectual y siendo el Operador de la Red de CATI en el Perú, quedando así la participación del CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez, Jefe de Transferencia, Emprendimiento e Innovación y Abog. Abraham Saul Parra Moreno, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 281-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 666-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos para cada uno de los referidos profesionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2837-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **10 al 12 de abril** de 2018, a los señores Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual y CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación; para que participen en el *Taller de Entrenamiento de la OMPI sobre Información y Búsqueda de Patentes y la Prestación de Servicios de Información para el Personal de la Red Nacional de CATI del Perú*, a realizarse en la ciudad de Lima. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DTI-DUPyP-OGRH-U.Egresos-UEyC-File-Archivo